



RESOLUCIÓN NÚMERO 000519 DE 2017

“Por la cual se modifica la Resolución N.000040 “Se rinde informe del cierre Presupuestal de la vigencia fiscal 2016”

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
En ejercicio de las facultades legales, y Constitucionales

CONSIDERANDO

1. Que según la Resolución N° 000433 del Diciembre 24 de 2015 se adoptó el presupuesto de Ingresos para la Vigencia Fiscal del 1° Enero al 31 de Diciembre del año 2016 en CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATRO CIENTOS VEINTE DOS PESOS (\$5.270.334.422) MCTE.
2. Que durante la Vigencia Fiscal 2016 se realizaron traslados presupuestales para atender las necesidades para el normal funcionamiento de la contraloría Municipal de Bucaramanga.
3. Según Resolución N° 000058 del 27 de Febrero de 2017, que modifica la Resolución N° 00039 de Febrero 01 de 2017, se constituyeron cuentas por Pagar, de la vigencia 2016 de la de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, que serán canceladas durante la vigencia fiscal 2017, por valor de QUINIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES DOS CIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$517.285.631,37) MCTE.
4. Que con base en lo anterior es necesario rendir informe del cierre presupuestal de la Vigencia 2016.
5. Que con base en lo anterior es modificar el Artículo Tercero de la Resolución N° 000040 del 01 Febrero de 2017, del informe del Cierre Presupuestal de la Vigencia 2016.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Rendir el informe de cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2016 así:

I. EJECUCIÓN DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal 2016 el presupuesto final de ingresos ascendió a CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATRO CIENTOS PESOS (\$5.270.334.400) y los recaudos correspondientes a las cuotas de fiscalización y auditaje presentaron un recaudo efectivo del 100% de sus ingresos equivalen a \$5.270.334.400.

II. EJECUCION DE GASTOS

Los gastos de Funcionamiento se ejecutaron acorde con la programación establecida por La entidad. La ejecución presupuestal de gastos es de \$5.197.809.327,89 que presenta el 98.62 % del presupuesto. La mayor ejecución se presenta en los gastos de Servicios Personales y contribuciones inherentes a la nómina que representan el 91,04% del nivel de Ejecución, los gastos generales 5.11% y las transferencias 2.47%.



ARTICULO SEGUNDO: El ejercicio fiscal del año 2016 generó unos recursos sin comprometer por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTI Y CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 11/100 (\$72.525.094,11)** que serán devueltos al Municipio según lo establecido en el artículo N° 17 del Decreto N. 0191 de Diciembre 21 de 2016. "Por el cual se fija el presupuesto general de Rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2017"

ARTÍCULO TERCERO: Devolver al Municipio de Bucaramanga los recursos por concepto de menor ejecución presupuestal de las cuentas por pagar en la vigencia 2016, que según ejecución presupuestal de cuentas por pagar, los recursos equivalen a la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS. (\$7.289.713)**, de gastos generales y gastos de funcionamiento.

ARTICULO CUARTO: Devolver al Municipio de Bucaramanga los recursos por concepto de Rendimientos financieros en cuentas bancarias de la vigencia 2016, por la suma de **UN MILLON SEIS CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATRO CIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 87/100(\$1.648.469,87)MCTE**

ARTICULO QUINTO: Devolver al Municipio de Bucaramanga los recursos por concepto de Reintegros de los funcionarios de la vigencia anterior, por valor de **(\$254.000)** de gastos de nomina, Incapacidades pagadas de la Vigencia anterior por valor de **(\$7.091.585)**, Recuperación del gasto del Rublo de Viáticos de la vigencia anterior por valor de **(\$50.600)**, devolución de gasto de caja menor de la vigencia anterior por valor de **(\$3.103.000)**.

ARTICULO SEXTO: Devolver al Municipio de Bucaramanga, el mayor valor recaudado de la cuenta por cobrar, de la vigencia anterior, de la cuota de Fiscalización del ente descentralizado EMAB, por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$3.341.176.)**

ARTICULO SEPTIMO: Para la vigencia 2016, el fondo de bienestar Social de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, recibió ingresos por concepto de recaudo proveniente de los procesos sancionatorios, por valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON 68/100 (\$5.874.590,68) MCTE.** Y rendimientos financieros por valor de **TRES CIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 01/100 (\$395.473,01) MCTE.**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los ~~10~~ **8** FEB 2017,


JORGE GÓMEZ ZAMIZAR
Contralor Municipal de Bucaramanga